



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	23 de junio de 2025
Duración	Desde las 8:15 hasta las 8:22 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
10597034Z	JORGE LUIS SANCHEZ CRIADO	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
71886566C	Ruben Marcos Tamargo	NO
34296090P	Verónica Argüelles Álvarez	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Manuel Rodríguez Onís:
«Motivos laborales»
- Ruben Marcos Tamargo:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Integración Escuela 0 a 3. Expediente 934/2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. El artículo sexto de la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales dispone: "1. *Las escuelas infantiles de titularidad municipal se podrán integrar de forma voluntaria en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles «Les Escuelines/As Escolías».* El procedimiento de integración tendrá carácter progresivo. Los criterios de progresividad tendrán en cuenta: la ruralidad, la vulnerabilidad del alumnado y sus familias, la menor población de los concejos y la atención a una oferta suficiente. 2. *Producida la integración, el servicio pasará a ser gestionado de manera directa por la Administración del Principado de Asturias, a través de la consejería competente en materia educativa.*"

SEGUNDO. El artículo décimo de la anterior citada Ley describe el procedimiento de integración de las escuelas infantiles de titularidad municipal disponiendo que el instrumento que articulará y concretará la integración de las escuelas infantiles en la red autonómica adoptará la forma de convenio de colaboración.

TERCERO. Con fecha 9 de enero de 2025 el Pleno de esta corporación local, tras la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Consejería de educación, por la que se otorga a los ayuntamientos interesados plazo para solicitar la integración de las escuelas infantiles de titularidad municipal en la red autonómica de escuelas infantiles «les escuelines/as escolías», acordó solicitar la integración de la Escuela Infantil de Biemenes sita en Martimporra en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles a la Dirección General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación.

CUARTO. Por los distintos departamentos municipales se ha elaborado la documentación requerida así como se ha dado traslado de la misma a los servicios de la Administración del Principado de Asturias.

QUINTO. Con fecha 5 de junio de 2025 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44. 6 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a informar al Delegado de Personal la fecha prevista para la transmisión, los motivos de la transmisión, las consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores de la transmisión y las medidas previstas respecto a las personas trabajadoras. Además, de la misma comunicación se dió traslado tanto a la Dirección General de Centros, Red 0-3 Años y Enseñanzas Profesionales como a la Dirección General de Empleo Público.

Visto que de acuerdo a lo previsto en los apartados f) y g) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria de fecha 23 de junio de 2025.

El Pleno **ACUERDA:**





PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Bimenes para la integración de la Escuela Infantil Municipal en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles “Les Escuelines/as Escolias”

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda ala firma de cuántos documentos sean necesarios para llevar a cabo la integración.

TERCERO.- Remitir el Acuerdo a la Consejería de Educación de la Administración del Principado de Asturias.

PUNTO SEGUNDO.- Ciclo del Agua Ampliación Plazo. Expediente 184/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de la petición presentada por:

El Servicio de Obras Cooperables de la Administración Autonómica del Principado de Asturias a razón de la solicitud de ampliación de plazo trasladada por la empresa adjudicataria (ASTURAGUA SICA S.A.U, CIF A66141201) del contrato de obras “actuaciones del Cilo del Agua en el Concejo de Bimenes”

Visto que, a consecuencia de:

Condiciones meteorológicas de los meses de marzo y abril que han supuesto una merma importante de rendimientos en los trabajos de movimientos de tierras, tanto de accesos como de ejecución de zanjas, colocación de tubería y reposiciones de las fincas afectadas así como el retraso en la entrega de equipos de bombeo por parte del proveedor y de la no inclusión en el proyecto de las acometidas eléctricas que permitan poner en servicio las instalaciones que se ejecutan.

Se solicita una ampliación de plazo de DOS (2) MESES para la terminación del siguiente contrato de obras:

Expediente	184/2024	Procedimiento	Abierto Simplificado
Resolución		Fecha	
Tipo de Contrato: Obras			
Objeto del contrato: Suministro de Agua Potable a núcleos de población mediante la ejecución del proyecto “Actuaciones del ciclo del agua en el Concejo de Bimenes”			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV:			
45232152, Trabajos de construcción de estaciones de bombeo; 45232150, trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua; 45232151, trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua.			
Interesado			
ASTURAGUA SICA S.A.U			
Garantía Definitiva: 31.861,85 €		Garantía Complementaria: NO	
Fecha de Formalización: 11/12/2024		Nº de Contrato: 184/2024	





Fecha de Comprobación de Replanteo:
05/02/2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 06/02/2025

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Petición de Prórroga	16/06/2025	Por la empresa adjudicataria, (ASTURAGUA SICA S.A.U)
Informe de Secretaría	18/06/2025	
Informe del Director Facultativo de la Obra	17/06/2025	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 29 y 195.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria de fecha 23 de junio de 2025.

El Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la ampliación del plazo del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de DOS (2) MESES.

SEGUNDO. Notificar al contratista la aprobación de la ampliación del plazo, con indicación de los recursos pertinentes, así como al director facultativo de la obra.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos





CONCEYU BIMENES
(ASTURIES)

Nº R. Entidad Local: 01330061

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

